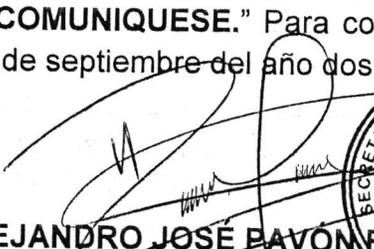




INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario del Consejo Directivo, **CERTIFICA** el Acuerdo adoptado en el punto quinto de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo # **007-2018**, el cual literalmente dice: "**ACUERDO No. CD-IP-009-2018, CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018). **CONSIDERANDO:** Que mediante artículo 4 del Decreto No. 82-2004 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil cuatro (2004); se creó el Instituto de la Propiedad, como ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 8 del Decreto No. 82-2004 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil cuatro (2004), se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad, y en el artículo 10 del mismo Decreto, se le confieren atribuciones y facultades entre otras, de emitir resoluciones para regular las materias que son de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 10 numeral 1) de la Ley de Propiedad, es atribución exclusiva del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad "Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo, a los Directores Generales, a los Inspectores Generales y a los miembros de la Superintendencia de Recursos". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a las funciones atribuidas en el artículo 11, numeral 2 de la Ley de Propiedad, el Secretario Ejecutivo propuso ante el Consejo Directivo el nombramiento del ciudadano **ELIO DAVID RIVERA CABALLERO**, en el cargo de Director General de la Dirección General de Regularización Predial. **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 321 y 322 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 6, 8 y 10 de la Ley de Propiedad; **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **ELIO DAVID RIVERA CABALLERO** en el cargo de Director General de la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, a partir del uno (1) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), quien devengará un salario mensual de sesenta mil lempiras (L. 60,000.00). **SEGUNDO:** Tomar la promesa de Ley al ciudadano **ELIO DAVID RIVERA CABALLERO**, quien en el acto prestó el juramento debido con la siguiente fórmula: "*Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes*". Seguidamente el Consejo Directivo le dio posesión de su cargo. **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva darle cumplimiento al presente acuerdo, conforme los procedimientos administrativos vigentes. **COMUNIQUESE.**" Para constancia se firma la presente certificación el día tres (3) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


ALEJANDRO JOSÉ PAVÓN REYES
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

